

1) promocionar a 4º de E.S.O. con medidas de refuerzo o incorporarse a un programa de diversificación curricular de 1 año, siempre que el equipo educativo estime que va a conseguir la titulación;

2) en otro caso, podrá proponerse su incorporación a programas de garantía social, tutorías de jóvenes, centros de adultos, etc.

4º de E.S.O.:

- El alumnado nacido en 1988 o 1989, que esté cursando 4º por primera vez y obtenga calificación negativa en más de dos materias o en Lengua Castellana y Literatura y Matemáticas, simultáneamente, podrá ser propuesto para:

1) repetir 4º de E.S.O. con medidas de refuerzo o a través de un programa de diversificación curricular de 1 año, siempre que el equipo educativo considere que va a conseguir la titulación;

2) en otro caso, podrá proponerse su incorporación a programas de garantía social, tutorías de jóvenes, centros de adultos, etc.

- El alumnado nacido en 1988, que esté repitiendo 4º de E.S.O. y obtenga calificación negativa en más de dos materias, podrá ser propuesto para:

1) con carácter excepcional, repetir 4º de E.S.O. a través un programa de diversificación curricular de 1 año, siempre que el equipo educativo estime que va a conseguir la titulación;

2) en otro caso, podrá proponerse su incorporación a programas de garantía social, tutorías de jóvenes, centros de adultos, etc.

1608 *Dirección General de Ordenación e Innovación Educativa.- Resolución de 4 de noviembre de 2004, por la que se hace pública la relación de personas que han superado con evaluación positiva los Cursos de Especialización convocados por la Federación de Trabajadores de la Enseñanza de U.G.T. Canarias y organizados por la Universidad de La Laguna y la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, autorizados por esta Dirección General, por Resolución de 26 de diciembre de 2002.*

Por esta Dirección General al amparo de la Orden Ministerial de 11 de enero de 1996 (B.O.E. nº 20, de 23 de enero) y de la Resolución de este Centro Directivo de 23 de julio de 1997 (B.O.C. nº 104, de 13 de agosto), se han autorizado cursos de especialización para las nuevas especialidades reconocidas en la Ley de Ordenación General del Sistema Educativo, convocados por las entidades y organizaciones sindicales y organizados preceptivamente por las Universidades que se indican en los anexos.

Una vez realizados los cursos y remitidas las actas académicas con el resultado de las evaluaciones de los participantes, procede, en cumplimiento de la Disposición Séptima de la citada Orden Ministerial, publicar en el Boletín Oficial de Canarias la relación de los cursos autorizados, convocados y realizados al amparo de lo dispuesto en la misma así como la relación de las personas que han superado con evaluación positiva dichos cursos.

En virtud de lo anteriormente expuesto, y de conformidad con las competencias que en materia de formación del profesorado tiene atribuidas esta Dirección General en el artículo 15, letra c), del Decreto 305/1991, de 29 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes (B.O.C. nº 161, de 9.12.91),

RESUELVO:

Primero.- Publicar en el Boletín Oficial de Canarias los Cursos de Especialización para las nuevas especialidades reconocidas en la Ley de Ordenación General del Sistema Educativo que han sido autorizados por esta Dirección General, convocados por las entidades y organizaciones sindicales y realizados en colaboración con las Universidades de Canarias, que en el anexo a esta Resolución se señalan, así como la relación de las personas que los han superado con evaluación positiva y que igualmente se detalla.

Segundo.- De conformidad con lo dispuesto en la Disposición Segunda de la Orden Ministerial de 11 de enero de 1996 (B.O.E. nº 20, de 23 de enero), las personas que han superado los cursos y que se relacionan en el anexo a la presente Resolución, quedan habilitadas para desempeñar puestos de trabajo docente para los que, de acuerdo con la normativa vigente, se requiere ser especialista.

Santa Cruz de Tenerife, a 4 de noviembre de 2004.-
La Directora General de Ordenación e Innovación Educativa, Juana del Carmen Alonso Matos.

ANEXO

LENGUAS EXTRANJERAS: FRANCÉS
(UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA – Nº EXPTE. Z00008/03)

<u>D.N.I.</u>	<u>APELLIDOS Y NOMBRE</u>
42850558V	AGUILERA MONTESDEOCA, ADOLFO JAVIER
78462029J	ÁLAMO MEDEROS, JOSÉ JUAN
42792997W	ALEMÁN GIL, TERESA A.
43264483B	ARMAS LUZARDO, ÁNGELA
42754291M	BARQUIN BORGES, DOLORES MARÍA
78467108D	BENÍTEZ GARCÍA, INMACULADA
42804476G	CANO QUINTANA, PEDRO
43642069Y	ESPINO ROMERO, ISABEL
42790441E	GUTIÉRREZ CORRAL, IÑAKI
42760050Z	GUTIÉRREZ DE LA FE, ISABEL
43264386Y	HERRERA PÉREZ, ESPERANZA
42752907R	HERRERA PÉREZ, TERESA
43263052Y	LECHUGA MORENO, ELVIRA ISABEL
42723410J	MARTÍN ACOSTA, JUANA ISABEL
43642418X	MEDINA GARCÍA, JULIA
42687282H	MONTESDEOCA RIVERO, Mª DEL CARMEN
52842503A	MORALES MEDINA, Mª ELENA
42712009C	RODRÍGUEZ MACÍAS, JOSÉ
42807279R	SAAVEDRA LEZCANO, ANA Mª
42788310F	SANTANA MARTEL, SANTIAGO
43763291H	SANTANA SARMIENTO, SANTIAGO R.
52844221L	SEGURA FALCÓN, ALEXIA
43240863N	SUÁREZ SUÁREZ, Mª DOLORES
42838471M	TADEO HERRERA, ALFREDO

LENGUAS EXTRANJERAS: ALEMÁN
(UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA- Nº EXPTE. Z00009/03)

<u>D.N.I.</u>	<u>APELLIDOS Y NOMBRE</u>
43642591E	ANGULO ARBELO, ARACELI
42824676X	DÉNIZ OJEDA, NURIA
42900840K	ELVIRA PEÑA, Mª JESÚS NIEVES
25145172P	GARCÍA SANJUÁN, ELENA
52853726W	HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ, VICENTE
43650047A	HERNÁNDEZ MORALES, LIGIA
43646221H	LEZCANO RODRÍGUEZ, Mª SAGRARIO
44316025Q	LÓPEZ MEDINA, RITA FABIOLA
44701236T	MARTÍN RODRÍGUEZ, SONIA
42819049H	MEJÍAS JIMÉNEZ, ARACELI
43656392T	MOLA BAUTISTA, ROSA E.
43764104A	MONTESDEOCA ACOSTA, ARACELI
42794611Y	MONTESDEOCA DEL ROSARIO, Mª ANTONIA
44317239B	MONZÓN BENÍTEZ, Mª NATALIA
43663783P	NAVARRO PÉREZ, CARMEN ROSA
43664774X	NAVARRO PÉREZ, Mª MERCEDES
42801269V	PÉREZ SANTIAGO, BRÍGIDA OLGA
42744710S	PÉREZ SANTIAGO, MARCIAL
42810259Z	QUESADA RODRÍGUEZ, VERÓNICA
42800649H	QUEVEDO PÁEZ, CONCEPCIÓN
44302289B	QUINTANA MEDINA, SILVIA
42813339N	SANTANA ALMEDIA, Mª VICTORIA
43767087L	SANTANA RIVERO, JOSEFA ROSA